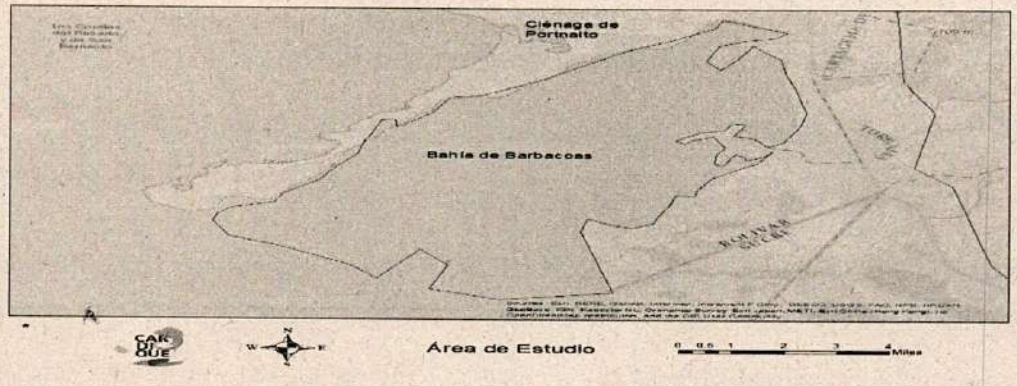
ANEXO No. 01.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**
ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO- AMBIENTAL EN PLAYAS PRIORIZADAS DE LA BAHÍA DE BARBACOAS LA Y CIÉNAGA DE PORTONAITO, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.	
Corresponde a la Entidad contratante elaborar los requerimientos técnicos de los servicios de Consultoría que se van a contratar. Con fundamento en lo anterior, se procede a elaborar los requerimientos técnicos en los siguientes términos:	
1. OBJETIVOS, METAS Y ALCANCE	
1.1 OBJETIVOS El objetivo de esta contratación es que el consultor le permita a CARDIQUE establecer lineamientos de manejo para los actores relacionados con las actividades turísticas, socioeconómicas y ambientales en las playas priorizadas de la Bahía de Barbacoas y de la Ciénaga de Portonaito – Área objeto de estudio, con el fin de conocer la capacidad que tienen los ecosistemas asociados para soportar la carga en términos turísticos, y con ello poder tomar acciones ambientales que permitan garantizar el sostenimiento del ecosistema con sus servicios; así mismo, formular el Plan de Manejo Ambiental para la Ciénaga de Portonaito como una de los derivados de los lineamientos estratégicos de la Capacidad de Carga Turística. El área de estudio definida es la siguiente:  figura 1. Área de estudio.	

1.2 METAS

Dentro de las metas establecidas en la asesoría a contratar, está la entrega de los siguientes productos.

FASE CERO -P R E P A R A C I Ó N

Producto 0 – Aprestamiento estudio capacidad de carga de las playas priorizadas de la Bahía de Barbacoas y la Ciénaga de Portonaito, así como el Plan de Manejo de la Ciénaga de Portonaito

FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO -PLAYAS- DE LA BAHÍA DE BARBACOAS

Producto 1.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos

Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos.

Producto 1.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Bahía de Barbacoas e Informe con recopilación de información

Producto 1.4 Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables al territorio.

FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA BAHIA DE BARBACOAS.

Producto 2.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Producto 2.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real - CR

Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo - CCM

Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea - CCS

Producto 2.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.

Producto 2.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.

Producto 2.7 - Revisión de la zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales

Producto 2.8 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio.

Producto 2.9 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.

Producto 2.10. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.

FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA BAHIA DE BARBACOAS.

Producto 3.1 - Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Producto 3.2- Determinante ambiental.

Producto 3.3. – Lineamientos de manejo y estrategias orientadoras para establecer determinantes ambientales a futuro

FASE CUATRO – FASE DIAGNÓSTICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO

Producto 4.1 – Preámbulo y política actual de la Ciénaga de Portonaito

Producto 4.2 – Descripción general del territorio que contenga toda la información primaria y secundaria de acuerdo con las características de la Ciénaga de Portonaito

Producto 4.3 – Evaluación de las características ecológicas, socioeconómicas y/o culturales de la Ciénaga de Portonaito.

FASE CINCO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO

Producto 5.1 – Zonificación y Plan de Manejo Ambiental

Producto 5.2 – Propuesta de objetivos integrales de manejo de la Ciénaga de Portonaito

Producto 5.3 – Plan de acción de la Ciénaga de Portonaito que incluya duración,

posibles programas, proyectos y plan de trabajo anual

FASE SEIS - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – CIENAGA DE PUERTONAITO

Producto 6.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos

Producto 6.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos.

Producto 6.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Ciénaga de Puertonaito e Informe con recopilación de información

Producto 6.4 Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables al territorio.

FASE SIETE - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIENÁGA DE PUERTONAITO

Producto 7.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF del área objeto de estudio

Producto 7.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real - CR

Producto 7.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo - CCM

Producto 7.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea - CCS

Producto 7.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.

Producto 7.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.

Producto 7.7 - Revisión de la zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales

Producto 7.8 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio.

Producto 7.9 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.

Producto 7.10. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.

FASE OCHO - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LACIENAGA DE PUERTONAITO

Producto 8.1 - Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Producto 8.2- Determinante ambiental.

Producto 8.3. – Lineamientos de manejo y estrategias orientadoras para establecer determinantes ambientales a futuro.

Producto 8.4. – Informe final del Plan de Manejo Ambiental de la Ciénaga de Puertonaito.

1.3 ALCANCE

El entorno geográfico definido como zona o área de estudio para efectos del alcance del presente contrato corresponde a la Bahía de Barbacoas y la Ciénaga de Portonaito ubicados en la Ecorregión de Zona Costera y Ciénaga de la Virgen (CARDIQUE, 2024) ubicado en el costado sur y dentro de la península de Barú respectivamente.



Figura 1. Área de estudio.

La Bahía de Barbacoas, es una pequeña bahía ubicada en el costado sur de Barú y en su costado oriental se encuentra el canal del Dique el cual descarga parte de sus aguas a través del caño Matunilla. La principal población que se encuentra en este territorio es Santa Ana de Barú, ubicado en el costado Sur de la Península de Barú en donde hay gran afluencia turística.

La península de Barú, como zona costera se encuentra ubicada a 45 minutos de Cartagena es un lugar de gran auge turístico con playas, espacios estuarinos, bahías y otros atractivos de gran importancia estratégica ambiental y turística para el Caribe colombiano. Se reconoce en esta Isla como atractivos turísticos naturales como la laguna encantada, Aviario Nacional y playas para el disfrute y contemplación paisajística.

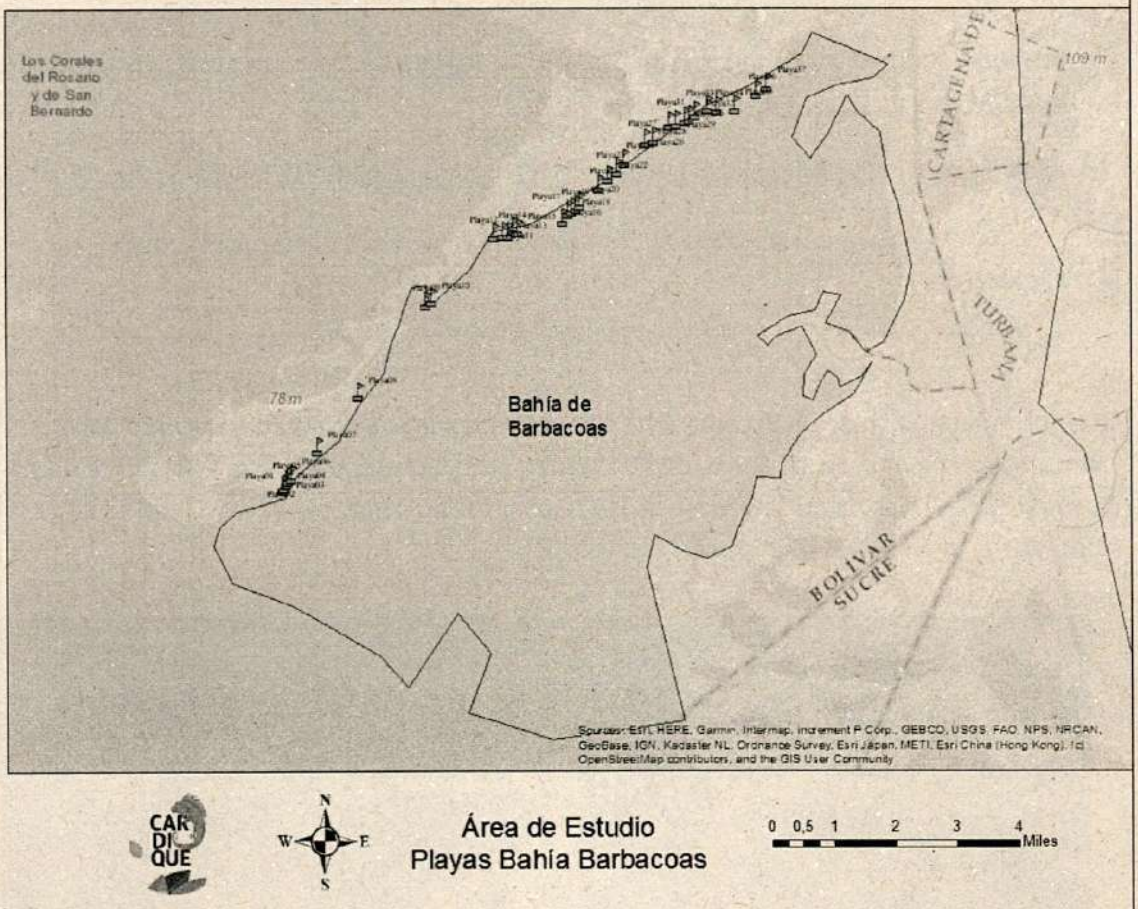


Figura 2. Posibles Playas Ubicadas en el Sector Sur de Barú y Bahía de Barbacoas

Las playas de Barú se encuentran identificadas según consultas bibliográficas y cartográficas como Playa Tranquila, Playa Blanca, Playa SURF, Playa Oteiza, Playa Agua azul, de la Península y Punta Blanca Ubicadas al norte de la península. No obstante, en el costado sur que limita con la bahía de Barbacoas se identificaron según herramientas cartográficas aproximadamente 37 playas las cuales son sitios de interés y de acuerdo con la dinámica territorial del espacio pueden ser tenidos en cuenta en la elaboración de su capacidad de carga y tienen un componente estratégico en la gestión de recursos naturales y los posibles impactos que se tienen en esta ecorregión.



Figura 3. Ciénaga de Portonaito.

Por su parte, la Ciénaga de Portonaito, es un escenario natural ubicado en la Isla de Barú y tiene uno de los ecosistemas más ricos en Plancton de Colombia, lo que la hace un sitio de interés turístico para los amantes de los espectáculos bioluminiscentes que estas especies brindan.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del presente contrato se efectuará el estudio de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de los sitios de interés turístico priorizados en la Bahía de Barbacoas, y Ciénaga de Portonaito con su respectivo Plan de Manejo Ambiental para esta última como herramienta estratégica para la correcta aplicabilidad de la capacidad de carga turística, este enfoque precisa que según las características del ecoetnodesarrollo y las ventajas comparativas de toda el área objeto de estudio, las estrategias de capacidad de carga en los atractivos turísticos son una de las formas de cumplir con las obligaciones de los determinantes ambientales en el ordenamiento territorial, la planificación de

los recursos y la conservación de estos.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de ejecución del presente proyecto tomará las siguientes fases:

FASES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
FASE CERO - PREPARACIÓN	X						
FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO -PLAYAS- DE LA BAHÍA DE BARBACOAS		x	x	x			
FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE BARBACOAS				x	x		
FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA BAHIA DE BARBACOAS.					x	x	x
FASE CUATRO – FASE DIAGNÓSTICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO				x	x		
FASE CINCO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA					x	x	

TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO							
FASE SEIS - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – CIENAGA DE PUERTONAITO				x	x		
FASE SIETE - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIENÁGA DE PUERTONAITO					x	x	
FASE OCHO - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LACIENAGA DE PUERTONAITO					x	x	x

Tabla 1. Fases del proyecto

De acuerdo con lo anterior, las fases serán desarrolladas de la siguiente manera:

ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA ISLAS BARÚ Y CIENAGA PORTONAITO

	DESCRIPCION	PROMEDIO VALORES UNITARIOS	PROEMDIO VALORES UNITARIOS CON IVA
	FASE CERO -PREPARACIÓN	$159.039.579,83	$189.257.100

ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA ISLAS BARÚ Y CIENAGA PORTONAITO	**Producto 0 Aprestamiento estudio capacidad de carga de las playas priorizadas de la Bahía de Barbacoas y la Ciénaga de Portonaito así como el Plan de Manejo de la Ciénaga de Portonaito**		
	FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE PLAYAS PRIORIZADAS DE BARÚ Y CIÉNAGA DE PORTONAITO	$308.933.999,60	$367.631.460
	Producto 1.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos		
	Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos	$283.934.817,20	$337.882.432
	Producto 1.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Bahía de Barbacoas e Informe con recopilación de información		
	Producto 1.4 – Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables a la Isla		
	FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE BARÚ Y CIÉNAGA DE PORTONAITO	$174.132.023,38	$207.217.108

	Producto 2.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF de Tierra Bomba y las playas priorizadas de la Isla de Barú		
	Producto 2.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real – CR		
	Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo – CCM		
	Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea – CCS		
	Producto 2.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.		
	Producto 2.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.		
	Producto 2.7 – Diseño de un producto turístico sostenible y regenerativo en las Playas priorizadas de Barú y. Ciénaga de Portonaito		
	Producto 2.8. Revisión de la zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales	$ 149.133.484,18	$177.468.846
	Producto 2.9 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás		

	autoridades competentes en las áreas objeto de estudio.		
	Producto 2.10 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.		
	Producto 2.11. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.		
	FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS PRIORIZADOS DE BARÚ		
	Producto 3.1 - Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de las playas priorizadas de la Isla de Barú y Ciénaga de Portonaito.	$137.621.298,40	$163.769.345
	Producto 3.2- Determinante ambiental		
	Producto 3.3 - Lineamientos de manejo y estrategias orientadoras para establecer determinantes ambientales a futuro	$122.071.260,00	$145.264.799
	FASE CUARTA DIAGNÓSTICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO		
	Producto 4.1 – Preámbulo y política actual de la Ciénaga de Portonaito	$236.017.302,39	$280.860.590
	Producto 4.2 – Descripción general del territorio que contenga toda la información primaria y secundaria de		

	acuerdo con las características de la Ciénaga de Portonaito		
	Producto 4.3 – Evaluación de las características ecológicas, socioeconómicas y/o culturales de la Ciénaga de Portonaito.		
	FASE CINCO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO		
	Producto 5.1 – Zonificación y Plan de Manejo Ambiental	$210.467.453,49	$250.456.270
	Producto 5.2 – Propuesta de objetivos integrales de manejo de la Ciénaga de Portonaito		
	Producto 5.3 – Plan de acción de la Ciénaga de Portonaito que incluya duración, posibles programas, proyectos y plan de trabajo anual		
	FASE SEIS - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – CIENAGA DE PUERTONAITO Producto 6.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos Producto 6.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos.	$64.076.168,40	$76.250.640

	Producto 6.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Ciénaga de Puertonaito e Informe con recopilación de información Producto 6.4 Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables al territorio.		
	FASE SIETE - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIENÁGA DE PUERTONAITO Producto 7.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF del área objeto de estudio Producto 7.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real - CR Producto 7.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo - CCM Producto 7.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea - CCS Producto 7.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos. Producto 7.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos. Producto 7.7 - Revisión de la	$55.167.529,08	$65.649.360

	zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales Producto 7.8 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio. Producto 7.9 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales. Producto 7.10. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.		
	FASE OCHO - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LACIENAGA DE PUERTONAITO Producto 8.1 - Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de las playas priorizadas del área objeto de estudio Producto 8.2- Determinante ambiental. Producto 8.3. – Lineamientos de manejo y estrategias orientadoras para establecer determinantes ambientales a futuro. Producto 8.4. – Informe final del Plan de Manejo Ambiental de la Ciénaga de Puertonaito.	$30.802.940,35	$36.655.499

	TOTAL VALOR UNITARIO	**$1.931.397.856,30**	
	IVA	**$366.965.592,70**	
	TOTAL VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.298.363.449,00**	

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, Y RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

FASE CERO PREPARACIÓN

Actividades programadas en la fase:

I. Consolidar el equipo de trabajo interdisciplinario con conocimiento en aspectos ambientales, turísticos, sociales, administrativos, judiciales, culturales, etc.
II. Identificar actores externos comunitarios
III. Identificar y recolectar de información secundaria que permita conocer la dinámica local y regional destacando y clasificando los distintos aspectos e impactos en las distintas temáticas mencionadas, para ello se tendrá en cuenta como instrumento principal la Guía Metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo para determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
IV. Consolidar instrumentos de recopilación de información o hacer ajustes metodológicos (dependiendo del lugar) a cada uno de los instrumentos presentes en la metodología presentada por Guía Metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo, con el fin de determinar la capacidad de carga aceptable en los sitios de interés que serán priorizados.

FASE CERO PREPARACIÓN

Actividades programadas en la fase:

V. Consolidar el equipo de trabajo interdisciplinario con conocimiento en aspectos ambientales, turísticos, sociales, administrativos, judiciales, culturales, etc.

VI. Identificar actores externos comunitarios

VII. Identificar y recolectar de información secundaria que permita conocer la dinámica local y regional destacando y clasificando los distintos aspectos e impactos en las distintas temáticas mencionadas, para ello se tendrá en cuenta como instrumento principal la Guía Metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo para determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

VIII. Consolidar instrumentos de recopilación de información o hacer ajustes metodológicos (dependiendo del lugar) a cada uno de los instrumentos presentes en la metodología presentada por Guía Metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo, con el fin de determinar la capacidad de carga aceptable en los sitios de interés que serán priorizados.

IX. Analizar la participación y roles de las autoridades competentes en el área de estudio.

X. Socializar con Autoridades competentes y de acuerdo con su disponibilidad, aspectos técnicos frente al desarrollo metodológico del estudio.

XI. Consolidar cronograma y plan de trabajo.

FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO - PLAYAS- DE LA BAHÍA DE BARBACOAS

Actividades programadas en la fase:

I. Describir el entorno biofísico de la zona teniendo en cuenta la información secundaria encontrada y los datos levantados en campo.

II. Describir, a través de información primaria y/o secundaria otorgada por las autoridades competentes, las características físicas de los sitios bajo estudio (clima, textura de suelo, coberturas de la tierra, calidad de agua y oceanografía geológica).

III. Describir las unidades ecológicas presentes en cada sitio definiendo porcentaje de cobertura por ecosistema en el área emergente. Se definirá el área de estudio conforme a los usos y ecosistemas presentes de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y/o información disponible en fuentes secundarias.

IV. Caracterizar los ecosistemas presentes definiendo coberturas como especies y densidades de todas las unidades ecológicas registradas.

V. Describir el entorno social de la zona y los impactos ecoturísticos positivos y/o negativos en las comunidades locales.

VI. Referir el entorno de manejo de la zona teniendo en cuenta sus particularidades, determinantes y otros aspectos que delimiten y provean componentes de ordenamiento.

VII. Caracterizar los senderos (si existen) que incluyan datos de calidad ambiental de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales competentes.
VIII. Priorizar zonas para el muestreo de parámetros fisicoquímicos de calidad de agua en el área de estudio en apoyo con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.
IX. Caracterizar atractivos turísticos de la zona bajo la metodología de inventarios turísticos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
X. Establecer comunicación y reuniones de socialización con los actores comunitarios identificados en fases previas, definiendo en conjunto con la comunidad y las autoridades las zonas de uso de sitios priorizados.
XI. Concertar plan de trabajo con las comunidades étnicas y las estrategias de comunicación con otros actores estratégicos.
XII. Identificar impactos ambientales, socioeconómicos, culturales y turísticos negativos y positivos del área de estudio. Para ello, se tendrán en cuenta las presiones y actividades turísticas en cada uno de los sitios turísticos identificados en el área.
XIII. Elaborar la cartografía temática de las unidades ecológicas identificadas, así como de la propuesta de sub-zonificación turística de cada una de las zonas definidas por la autoridad ambiental.
XIV. Construir de forma participativa matriz de impactos a partir de la caracterización ecológica de aspectos ambientales, turísticos y socioeconómicos.
XV. Compilar el marco general normativo aplicable recolectando las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales en la zona de estudio.
XVI. Construir informe de caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turístico.
XVII. Validar las coberturas presentes en las zonas objeto de estudio a través de levantamiento de ortofotomosaico mediante el uso de UAS Drone.
XVIII. Construir síntesis diagnóstica del turismo que permita conocer y documentar la actividad turística del área objeto de estudio.

FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA BAHIA DE BARBACOAS.

Actividades programadas en la fase:

I. Compilar información secundaria que permita reconocer las áreas identificadas en ejercicios previos e información geográfica sobre la misma (imágenes satelitales, fotografías, archivos cartográficos en distintos formatos para su procesamiento geográfico, etc.). Se tendrá en cuenta cartografía temática o base que describa usos del suelo, coberturas, zonificación terrestre, entre otras.
II. Diseñar y aplicar formatos de recolección de datos de acuerdo con la metodología.
III. Identificar las sub-zonas de interés en las cuales sea posible desarrollar actividades turísticas excluyendo otras zonas cuyo aprovechamiento ecoturístico no esté permitido o

	sea exclusivo para el uso comunitario como asentamientos urbanos o rurales.
IV.	Realizar visitas de campo al área de estudio para recopilar información primaria que permita corroborar los determinantes de ordenamiento del área y verificar la información secundaria.
V.	Aplicar instrumento de recolección de información en campo a visitantes, prestadores de servicios turísticos y consejos comunitarios.
VI.	Medir senderos, áreas de aprovechamiento al interior de los sitios priorizados en los sitios objeto de estudio.
VII.	Describir y evaluar la oferta de servicios turísticos, mobiliarios, empleo, infraestructura y planta turística incluyendo las infraestructuras que prestan servicios turísticos.
VIII.	Seleccionar las variables ambientales a incorporar en los factores de corrección para la estimación de la capacidad de carga turística en los sitios priorizados al interior del área de estudio.
IX.	Corroborar información recopilada con los actores estratégicos.
X.	Documentar los polígonos por medio de herramientas GPS y las áreas a calcular su capacidad de carga considerando la Norma Técnica Colombiana para la Representación Cartográfica del IGAC (NTC 5662:2010; NTC 5043:2010; NTC 5660:2010).
XI.	Determinar la capacidad de carga física de cada una de las áreas de aprovechamiento ecoturístico (senderos, áreas de camping, playas, sitios de reposo, etc.) teniendo en cuenta el área ocupada por cada visitante, área de distancia de los grupos, número de visitantes que conforman el grupo promedio, lo anterior en los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XII.	Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga física de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XIII.	Aplicar a la capacidad de carga física cada uno de los factores de corrección (Cifuentes, 1992) determinados por variables físicas, ambientales, biológicas y sociales en los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XIV.	Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga real de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XV.	Recopilar información secundaria sobre la infraestructura local teniendo en cuenta información básica como: agua potable, luz eléctrica, manejo de residuos sólidos, aguas residuales, oferta turística disponible, servicios básicos turísticos en la zona (restaurantes, guías turísticos, agencias de viaje locales, etc.) (Cifuentes, 1999; Parques Nacionales, 2011). Además, tener en cuenta la infraestructura física representada en puentes, señalización, centros médicos, parqueaderos, bancas, etc.
XVI.	Compilar información primaria y secundaria sobre equipos disponibles para prestar servicios básicos, transversales y turísticos tales como: camionetas, lanchas, radios, botiquín, equipo de comunicaciones, cámaras, etc.
XVII.	Construir el informe de cálculo de la capacidad de efectiva y de manejo de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XVIII.	Determinar con los ejercicios de cálculo de capacidad de carga el número de grupos que pueden permanecer en el sitio de manera simultánea asegurando la mayor calidad y experiencia turística.

XIX.	Revisar datos estadísticos disponibles sobre el ingreso de visitantes diarios o mensuales, sus sitios de mayor influencia, horarios y tipos de grupos que visitan los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XX.	Contrastar los datos primarios de ejercicios de capacidad de carga realizados con los datos estadísticos e históricos (si están disponibles en la zona) determinando variables de rotación de visitantes, turnos, tamaño de grupos, etc. Esto servirá para definir la situación ideal de capacidad de carga turística para la zona.
XXI.	Concertar las condiciones deseadas con la autoridad de las comunidades étnicas presentes en el área de estudio.
XXII.	Priorizar los impactos del ecoturismo en los factores ambientales, socioeconómicos, culturales y turísticos negativos y positivos del área de estudio. Se evaluarán de acuerdo con la Guía Metodológica de Parques Naturales evaluando deterioro ambiental, irreversibilidad, severidad, alcance, presiones antrópicas, satisfacción del visitante, viabilidad del manejo del impacto, salud pública y seguridad.
XXIII.	Proponer medidas de manejo en el marco de la aplicación de la jerarquía de mitigación (prevención, mitigación, corrección y/o compensación) en relación con los impactos ambientales identificados. Todas las medidas propuestas serán concertadas con la participación de los actores estratégicos comunitarios étnicos.
XXIV.	Analizar la información recopilada en las visitas de trabajo de campo e información secundaria.
XXV.	Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga simultánea de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
XXVI.	Realizar la evaluación general del cumplimiento de las normas turísticas, ambientales y posibles infracciones penales por parte de los establecimientos de servicio turístico y las otras autoridades competentes en la zona.

FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA BAHÍA DE BARBACOAS.

Actividades programadas en la fase:

I.	Consolidar documento final de estudio de capacidad de carga turística en los sitios priorizados incluyendo medidas de manejo y soporte, el cual deberá contener: Caracterización ecológica, caracterización socioeconómica, turística y ambiental, caracterización de los ecosistemas terrestres y determinación de la CCF, CR Y CE.
II.	Validar con actores estratégicos los informes presentados en actividades anteriores.
III.	Divulgar con todos los actores el informe final de resultados.
IV.	Recomendar las medidas administrativas, jurídico ambientales, sancionatorias y penales que deberían adelantarse para el cumplimiento del estudio de capacidad de carga turística en el marco de la competencia de CARDIQUE.
V.	Proyectar el acto administrativo, mediante el cual se establece la capacidad de carga en

la jurisdicción de CARDIQUE sobre los sitios priorizados al interior del área de estudio.

VI. Socialización del estudio de carga con actores interesados (turismo, autoridades, etc).

VII. Proponer ruta de actuación y articulación con otras entidades para la correcta y adecuada implementación de la capacidad de carga sobre los sitios priorizados al interior del área de estudio.

VIII. Elaborar los documentos, fichas de esta capacidad de carga como determinante ambiental según la resolución 0944 de 2020 emitida por Cardique, así como las guías del MinAmbiente y Cardique.

IX. Definir los criterios orientadores para la estructuración futura de los determinantes ambientales.

X. Revisar la zonificación actual si, existe, y proponer una teniendo en cuenta las dinámicas territoriales

FASE CUATRO – FASE DIAGNÓSTICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO

Actividades programadas en la fase:

I. Descripción del preámbulo – política del área objeto de estudio.

II. Identificación y descripción de los aspectos económicos, de conflictos político administrativos y culturales de la zona objeto de estudio

III. Identificación y descripción de los aspectos normativos.

IV. Identificación y caracterización de los aspectos turísticos y territoriales del área objeto de estudio.

V. Identificación y descripción de las ecorregiones cercanas al área de estudio, para la interpretación de las dinámicas ecológicas sobre la Ciénaga de Portonaito.

VI. Revisión de políticas, planes, proyectos y programas existentes en la zona objeto de estudio

VII. Descripción de los ecosistemas emergidos presentes en el área de estudio.

VIII. Descripción de los ecosistemas sumergidos presentes en el área de estudio.

IX. Descripción de las especies de vertebrados y macroinvertebrados presentes en el área de estudio respecto a su condición estacionaria (migratoria, endémica, etc), estado de conservación (CITES I y II, Libro Rojo, IUCN, etc).

X. Análisis previo de riesgos naturales posibles en zonas similares a la definida como área de estudio.

XI. Caracterización de los ecosistemas presentes en el área de estudio.

XII. Revisión bibliográfica e inspección en campo de los ecosistemas presentes en la zona (Bosque de Manglar, Pastos marinos, Litoral rocoso, Fondos blandos, Bosque Seco Tropical, etc).

XIII. Revisión bibliográfica e inspección en campo de la fauna presente en el área objeto de estudio:

XIV.	Levantamiento de información con metodologías en campo y recopilación bibliográfica para ictiofauna.
XV.	Levantamiento de información con metodologías en campo y/o recopilación bibliográfica para mastofauna.
XVI.	Levantamiento de información con metodologías en campo y/o recopilación bibliográfica para ornitofauna.
XVII.	Levantamiento de información con metodologías en campo y/o recopilación bibliográfica para invertebrados.
XVIII.	Levantamiento de información con metodologías en campo y/o recopilación bibliográfica para herpetos.
XIX.	Revisión bibliográfica en documentos generales y específicos de las condiciones físicas de Cartagena y la península de Barú y extrapolarlos a las condiciones de la ciénaga.
XX.	Toma de muestras en campo de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de la Ciénaga.
XXI.	Análisis de resultados de las muestras
XXII.	Elaboración del Índice de Calidad de agua
XXIII.	Revisión bibliográfica de los usos y actividades
XXIV.	Inspección de campo para identificar conflictos y problemáticas ambientales
XXV.	Recopilación de información primaria para conocer aspectos de saneamiento básico e información social de las comunidades que habitan alrededor de la ciénaga

FASE CINCO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO

I.	Análisis de información biótica para la generación de medidas de conservación en la zona objeto de estudio (Ciénaga de Portonaito)
II.	Construcción de listas taxonómicas de la fauna y flora presentes en la zona objeto de estudio.
III.	Explicación de los valores pertenecientes a la Ciénaga de Portonaito.
IV.	Funciones de los valores pertenecientes a la Ciénaga de Portonaito.
V.	Inspección de campo para identificar impactos ambientales
VI.	Revisión de los resultados del estudio de capacidad de carga de la Ciénaga.
VII.	Elaboración de cartografía temática
VIII.	Establecimiento de criterios de zonificación ambiental
IX.	Determinación de usos y demanda de la Ciénaga
X.	Definición de la zonificación ambiental del área
XI.	Elaboración de árbol de problemas
XII.	Identificación de los objetivos de manejo
XIII.	Valoración de los objetivos de manejo
XIV.	Formulación conjunta de los objetivos estratégicos definitivos

FASE SEIS - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – CIENAGA DE PUERTONAITO

I. Describir el entorno biofísico de la zona teniendo en cuenta la información secundaria encontrada y los datos levantados en campo.
II. Describir, a través de información primaria y/o secundaria otorgada por las autoridades competentes, las características físicas de los sitios bajo estudio (clima, textura de suelo, coberturas de la tierra, calidad de agua y oceanografía geológica).
III. Describir las unidades ecológicas presentes en cada sitio definiendo porcentaje de cobertura por ecosistema en el área emergente. Se definirá el área de estudio conforme a los usos y ecosistemas presentes de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y/o información disponible en fuentes secundarias.
IV. Caracterizar los ecosistemas presentes definiendo coberturas como especies y densidades de todas las unidades ecológicas registradas.
V. Describir el entorno social de la zona y los impactos ecoturísticos positivos y/o negativos en las comunidades locales.
VI. Referir el entorno de manejo de la zona teniendo en cuenta sus particularidades, determinantes y otros aspectos que delimiten y provean componentes de ordenamiento.
VII. Caracterizar los senderos (si existen) que incluyan datos de calidad ambiental de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales competentes.
VIII. Priorizar zonas para el muestreo de parámetros fisicoquímicos de calidad de agua en el área de estudio en apoyo con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.
IX. Caracterizar atractivos turísticos de la zona bajo la metodología de inventarios turísticos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
X. Establecer comunicación y reuniones de socialización con los actores comunitarios identificados en fases previas, definiendo en conjunto con la comunidad y las autoridades las zonas de uso de sitios priorizados.
XI. Concertar plan de trabajo con las comunidades étnicas y las estrategias de comunicación con otros actores estratégicos.
XII. Identificar impactos ambientales, socioeconómicos, culturales y turísticos negativos y positivos del área de estudio. Para ello, se tendrán en cuenta las presiones y actividades turísticas en cada uno de los sitios turísticos identificados en el área.
XIII. Elaborar la cartografía temática de las unidades ecológicas identificadas, así como de la propuesta de sub-zonificación turística de cada una de las zonas definidas por la autoridad ambiental.
XIV. Construir de forma participativa matriz de impactos a partir de la caracterización ecológica de aspectos ambientales, turísticos y socioeconómicos.
XV. Compilar el marco general normativo aplicable recolectando las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales en la zona de estudio.
XVI. Construir informe de caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turístico.
XVII. Validar las coberturas presentes en las zonas objeto de estudio a través de levantamiento

de ortofotomosaico mediante el uso de UAS Drone.

XVIII. Construir síntesis diagnóstica del turismo que permita conocer y documentar la actividad turística del área objeto de estudio.

FASE SIETE - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIENÁGA DE PUERTONAITO

I. Compilar información secundaria que permita reconocer las áreas identificadas en ejercicios previos e información geográfica sobre la misma (imágenes satelitales, fotografías, archivos cartográficos en distintos formatos para su procesamiento geográfico, etc.). Se tendrá en cuenta cartografía temática o base que describa usos del suelo, coberturas, zonificación terrestre, entre otras.

II. Diseñar y aplicar formatos de recolección de datos de acuerdo con la metodología.

III. Identificar las sub-zonas de interés en las cuales sea posible desarrollar actividades turísticas excluyendo ~~e~~tras zonas cuyo aprovechamiento ecoturístico no esté permitido o sea exclusivo para el uso comunitario como asentamientos urbanos o rurales.

IV. Realizar visitas de campo al área de estudio para recopilar información primaria que permita corroborar los determinantes de ordenamiento del área y verificar la información secundaria.

V. Aplicar instrumento de recolección de información en campo a visitantes, prestadores de servicios turísticos y consejos comunitarios.

VI. Medir senderos, áreas de aprovechamiento al interior de los sitios priorizados en los sitios objeto de estudio.

VII. Describir y evaluar la oferta de servicios turísticos, mobiliarios, empleo, infraestructura y planta turística incluyendo las infraestructuras que prestan servicios turísticos.

VIII. Seleccionar las variables ambientales a incorporar en los factores de corrección para la estimación de la capacidad de carga turística en los sitios priorizados al interior del área de estudio.

IX. Corroborar información recopilada con los actores estratégicos.

X. Documentar los polígonos por medio de herramientas GPS y las áreas a calcular su capacidad de carga considerando la Norma Técnica Colombiana para la Representación Cartográfica del IGAC (NTC 5662:2010; NTC 5043:2010; NTC 5660:2010).

XI. Determinar la capacidad de carga física de cada una de las áreas de aprovechamiento ecoturístico (senderos, áreas de camping, playas, sitios de reposo, etc.) teniendo en cuenta el área ocupada por cada visitante, área de distancia de los grupos, número de visitantes que conforman el grupo promedio, lo anterior en los sitios priorizados al interior del área de estudio.

XII. Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga física de los sitios priorizados al interior del área de estudio.

XIII. Aplicar a la capacidad de carga física cada uno de los factores de corrección (Cifuentes, 1992) determinados por variables físicas, ambientales, biológicas y sociales en los sitios

priorizados al interior del área de estudio.

XIV. Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga real de los sitios priorizados al interior del área de estudio.

XV. Recopilar información secundaria sobre la infraestructura local teniendo en cuenta información básica como: agua potable, luz eléctrica, manejo de residuos sólidos, aguas residuales, oferta turística disponible, servicios básicos turísticos en la zona (restaurantes, guías turísticos, agencias de viaje locales, etc.) (Cifuentes, 1999; Parques Nacionales, 2011). Además, tener en cuenta la infraestructura física representada en puentes, señalización, centros médicos, parqueaderos, bancas, etc.

XVI. Compilar información primaria y secundaria sobre equipos disponibles para prestar servicios básicos, transversales y turísticos tales como: camionetas, lanchas, radios, botiquín, equipo de comunicaciones, cámaras, etc.

XVII. Construir el informe de cálculo de la capacidad de efectiva y de manejo de los sitios priorizados al interior del área de estudio.

XVIII. Determinar con los ejercicios de cálculo de capacidad de carga el número de grupos que pueden permanecer en el sitio de manera simultánea asegurando la mayor calidad y experiencia turística.

XIX. Revisar datos estadísticos disponibles sobre el ingreso de visitantes diarios o mensuales, sus sitios de mayor influencia, horarios y tipos de grupos que visitan los sitios priorizados al interior del área de estudio.

XX. Contrastar los datos primarios de ejercicios de capacidad de carga realizados con los datos estadísticos e históricos (si están disponibles en la zona) determinando variables de rotación de visitantes, turnos, tamaño de grupos, etc. Esto servirá para definir la situación ideal de capacidad de carga turística para la zona.

XXI. Concertar las condiciones deseadas con la autoridad de las comunidades étnicas presentes en el área de estudio.

XXII. Priorizar los impactos del ecoturismo en los factores ambientales, socioeconómicos, culturales y turísticos negativos y positivos del área de estudio. Se evaluarán de acuerdo con la Guía Metodológica de Parques Naturales evaluando deterioro ambiental, irreversibilidad, severidad, alcance, presiones antrópicas, satisfacción del visitante, viabilidad del manejo del impacto, salud pública y seguridad.

XXIII. Proponer medidas de manejo en el marco de la aplicación de la jerarquía de mitigación (prevención, mitigación, corrección y/o compensación) en relación con los impactos ambientales identificados. Todas las medidas propuestas serán concertadas con la participación de los actores estratégicos comunitarios étnicos.

XXIV. Analizar la información recopilada en las visitas de trabajo de campo e información secundaria.

XXV. Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga simultánea de los sitios priorizados al interior del área de estudio.

XXVI. Realizar la evaluación general del cumplimiento de las normas turísticas, ambientales y posibles infracciones penales por parte de los establecimientos de servicio turístico y las otras autoridades competentes en la zona.

FASE OCHO - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LACIENAGA DE PUERTONAITO

I. Proponer programas y proyectos, (cuando, donde y porque con cuadro ajustado) y propuesta de ejecución y seguimiento de las acciones a desarrollar en el Plan.
II. Consolidación y entrega del Plan de Manejo Ambiental de la Ciénaga de Portonaito.
III. Consolidación del informe final de capacidad de carga turística de las áreas objeto de estudio

2.2 RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Como producto del desarrollo de dichas fases, se obtendrán lo siguiente:

Producto 0 – Aprestamiento estudio capacidad de carga de las playas priorizadas de la Bahía de Barbacoas y la Ciénaga de Portonaito así como el Plan de Manejo de la Ciénaga de Portonaito

Formalización del estudio
Cronograma detallado de actividades
Propuesta metodológica y plan de trabajo

Producto 1.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos

Descripción de la oferta de servicios, inmobiliarios, equipamiento, puestos de trabajo y actividades turísticas y ecoturísticas.
Evaluación de aspectos ambientales relacionados con usos de energías, agua, manejo de residuos sólidos y líquidos y actividades de servicio y aprovisionamiento que se desarrollan en cada sector.
Identificación de la demanda al recurso hídrico para la atención de visitantes y prestadores de servicios, de acuerdo con la oferta del recurso, esto de acuerdo con la información suministrada por las autoridades competentes.
Caracterización fisicoquímica y de calidad ambiental de puntos de agua de interés seleccionados de acuerdo con el área de estudio (en caso de los ecosistemas marinos deberá incluir además de las variables del Índice de Calidad Ambiental de Aguas Marinas -ICAM-). Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales competentes.
Evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura y planta turística en cuanto a estado de las estructuras de uso turístico, necesidades básicas insatisfechas en los sitios estudiados. Incluir en esta caracterización todas las infraestructuras que presten servicios turísticos y ecoturísticos.
Evaluación de las operaciones relacionadas con el ecoturismo con relación a sitios frecuentados, tipo de servicios, fácil acceso.
Levantamiento para la validación de coberturas de la tierra en las islas objeto de estudio

a través de sobrevuelo con UASDrone.
Cartografía temática de los principales aspectos ambientales en formato .shp y. gdb. Siguiendo el modelo de datos de la ANLA y del IGAC

Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos.

Recomendaciones sobre estrategias de comunicación a la comunidad y socialización de resultados
Plan de trabajo con la comunidad definiendo estrategias de comunicación y colaboración entre los interesados.

Producto 1.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Bahía de Barbacoas e Informe con recopilación de información

Información de unidades ecológicas presentes en cada sitio, definiendo porcentajes de cobertura por ecosistema de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y otras autoridades competentes y/o información disponible en fuentes secundarias. En cada sitio se deberá definir el área de estudio de acuerdo con los usos y ecosistemas presentes.
Caracterización ecológica de los ecosistemas presentes (manglares, bosque seco, playas, etc), definiendo coberturas, especies y densidades de todas las unidades ecológicas registradas de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y otras autoridades competentes y/o información disponible en fuentes secundarias.
Caracterización de las condiciones físicas del área objeto de estudio, teniendo en cuenta variables climatológicas, textura de suelos, coberturas de la tierra, oceanografía geológica y parámetros fisicoquímicos de calidad de agua.
Selección, en conjunto con personal de las otras autoridades competentes en el territorio y los representantes de los consejos comunitarios las zonas de usos en los sitios priorizados.
Elaboración de perfiles de playa y de la distribución de las unidades ecológicas y/o ecosistemas presentes en los sitios de estudio priorizados.
Mapa temático del análisis de propuesta de zonificación teniendo en cuenta las coberturas y unidades ecológicas presentes, así como las zonificaciones relacionadas y homologadas con las entidades con congruencia en el AMP
Evaluación de actores institucionales y autoridades con competencias en los sitios priorizados.
Anexar cartografía temática de unidades ecológicas identificadas y zonas de uso en .shp y. gdb.

Producto 1.4 Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables al territorio.

Producto 2.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Metodología para la determinación de la CCF de los sitios priorizados.
Identificación del área total de uso, tanto de la unidad de playa, área ocupada, área disponible y el área ocupada por persona, embarcación, negocio, infraestructura, etc.
Determinación de la capacidad de carga física de los sitios priorizados.

Producto 2.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real - CR

Metodología para la determinación de la CCR de los sitios priorizados.
Desarrollo de factores Corrección (FC) con relación a la información generada en los productos 2.1 planteados en estos términos de referencia, y de información secundaria existente.
Determinación de la Capacidad de Carga Real de los sitios priorizados

Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo – CCM

Metodología para la determinación la CCM de los sitios priorizados.
Definición de componentes más importantes del manejo para la prestación, operación y desarrollo de los servicios y actividades asociadas a las distintas actividades turísticas y ecoturísticas, evaluando: planta turística, equipamiento y personal en su estado, cantidad y ubicación.
Aplicación de encuestas a visitantes para conocer percepción frente a rangos de capacidad de carga que favorezcan su satisfacción y motivación de visita.
Diseño de la tabla de capacidad de manejo de las distintas actividades de uso turístico realizadas en los sitios evaluados.
Realización de talleres participativos con actores estratégicos sobre las medidas contenidas en la tabla de capacidad de manejo.
Determinación de la capacidad de manejo y la capacidad de carga efectiva (carga turística) de acuerdo con la información anteriormente mencionada.
Construcción participativa de matriz de impactos a partir de la caracterización ecológica, de aspectos ambientales, el análisis de calidad de aguas que posean las autoridades competentes, manejo de residuos sólidos y otros aspectos identificados.
Matriz de caracterización y análisis de los aspectos ambientales y evaluación de impactos sobre las unidades ecológicas y ecosistemas por tipo de actividad, incluyendo descripción de los impactos e identificación de presiones.

Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea - CCS

Determinación del número máximo de turnos y/o rotación que pueden estar en un determinado lugar teniendo en cuenta duración de posibles recorridos, espacios, estancias, rondas o promedios de visitas.

Producto 2.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.

Producto 2.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.

Producto 2.7 - Revisión de la zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales

Análisis de zonificación actual.
Propuesta de zonificación para el objeto de estudio

Producto 2.8 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio.

Producto 2.9 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.

Producto 2.10. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.

Producto 3.1 - Presentación informe preliminar de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Caracterización ecológica y propuesta de zonificación
Caracterización socioeconómica, turística y ambiental
Caracterización del recurso hídrico de acuerdo con información suministrada por la autoridad ambiental e identificación del manejo propuesto para atender la capacidad de carga turística estimada.
Caracterización de ecosistemas terrestres y litorales.
Determinación de la CCF, CR y CE con las medidas de manejo definidas a partir de la determinación de la Capacidad de Carga Turística de los atractivos priorizados, que se articule a las acciones de manejo, control y vigilancia de otras autoridades competentes.
Recomendación de las medidas jurídicas administrativas, penales.

Producto 3.2- Determinante ambiental.

Elaborar las fichas de esta capacidad de carga como determinante ambiental según la resolución 0944 de 2020 emitida por Cardique, así como las guías del MinAmbiente y Cardique
Soporte de evidencias de la divulgación y presentación con los distintos actores estratégicos.

Producto 3.3. – Lineamientos de manejo y estrategias orientadoras para establecer determinantes ambientales a futuro

Producto 4.1 – Preámbulo y política actual de la Ciénaga de Portonaito

Producto 4.2 – Descripción general del territorio que contenga toda la información primaria y secundaria de acuerdo con las características de la Ciénaga de Portonaito

Documento diagnóstico de los Aspectos Bióticos (Contexto Ecorregional, contexto regional
Documento diagnóstico de los Aspectos Bióticos (Contexto Regional, especifico)
Documento diagnostico relacionado a los valores ambientales del ecosistema (ciénaga de Portonaito)
Documento Características Físicas de la Ciénaga de Portonaito
Documento Evaluación de las condiciones de la Ciénaga de Portonaito
Documento con la descripción de los aspectos económicos, de conflictos, político-administrativos y culturales de la Ciénaga
Documento con los elementos normativos y normativos – institucionales del área objeto de estudio.
Levantamiento para la validación de coberturas de la tierra en las islas objeto de estudio a través de sobrevuelo con UASDrone.
Cartografía temática de los principales aspectos ambientales en formato .shp y. gdb. Siguiendo el modelo de datos de la ANLA y del IGAC.

Producto 4.3 – Evaluación de las características ecológicas, socioeconómicas y/o culturales de la Ciénaga de Portonaito.

Evaluación y de Impactos Ambientales y Medidas de manejo
Evaluación socieconómica y cultural
Problemática ambiental y confrontación de intereses
Objetivos estratégicos del Plan de Manejo Ambiental

Producto 5.1 – Zonificación y Plan de Manejo Ambiental

Propuesta de Zonificación Ambiental

Producto 5.2 – Propuesta de objetivos integrales de manejo de la Ciénaga de Portonaito

Producto 5.3 – Plan de acción de la Ciénaga de Portonaito que incluya duración, posibles programas, proyectos y plan de trabajo anual

Producto 6.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos

Descripción de la oferta de servicios, inmobiliarios, equipamiento, puestos de trabajo y actividades turísticas y ecoturísticas.
Evaluación de aspectos ambientales relacionados con usos de energías, agua, manejo de residuos sólidos y líquidos y actividades de servicio y aprovisionamiento que se desarrollan en cada sector.
Identificación de la demanda al recurso hídrico para la atención de visitantes y prestadores de servicios, de acuerdo con la oferta del recurso, esto de acuerdo con la información suministrada por las autoridades competentes.
Caracterización fisicoquímica y de calidad ambiental de puntos de agua de interés seleccionados de acuerdo con el área de estudio (en caso de los ecosistemas marinos deberá incluir además de las variables del Índice de Calidad Ambiental de Aguas Marinas -ICAM-). Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales competentes.
Evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura y planta turística en cuanto a estado de las estructuras de uso turístico, necesidades básicas insatisfechas en los sitios estudiados. Incluir en esta caracterización todas las infraestructuras que presten servicios turísticos y ecoturísticos.
Evaluación de las operaciones relacionadas con el ecoturismo con relación a sitios frecuentados, tipo de servicios, fácil acceso.
Levantamiento para la validación de coberturas de la tierra en las islas objeto de estudio a través de sobrevuelo con UASDrone.

Cartografía temática de los principales aspectos ambientales en formato .shp y. gdb. Siguiendo el modelo de datos de la ANLA y del IGAC

Producto 6.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos.

Recomendaciones sobre estrategias de comunicación a la comunidad y socialización de resultados
Plan de trabajo con la comunidad definiendo estrategias de comunicación y colaboración entre los interesados.

Producto 6.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Bahía de Barbacoas e Informe con recopilación de información

Información de unidades ecológicas presentes en cada sitio, definiendo porcentajes de cobertura por ecosistema de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y otras autoridades competentes y/o información disponible en fuentes secundarias. En cada sitio se deberá definir el área de estudio de acuerdo con los usos y ecosistemas presentes.
Caracterización ecológica de los ecosistemas presentes (manglares, bosque seco, playas,

etc), definiendo coberturas, especies y densidades de todas las unidades ecológicas registradas de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y otras autoridades competentes y/o información disponible en fuentes secundarias.

Caracterización de las condiciones físicas del área objeto de estudio, teniendo en cuenta variables climatológicas, textura de suelos, coberturas de la tierra, oceanografía geológica y parámetros fisicoquímicos de calidad de agua.

Selección, en conjunto con personal de las otras autoridades competentes en el territorio y los representantes de los consejos comunitarios las zonas de usos en los sitios priorizados.

Elaboración de perfiles de playa y de la distribución de las unidades ecológicas y/o ecosistemas presentes en los sitios de estudio priorizados.

Mapa temático del análisis de propuesta de zonificación teniendo en cuenta las coberturas y unidades ecológicas presentes, así como las zonificaciones relacionadas y homologadas con las entidades con congruencia en el AMP

Evaluación de actores institucionales y autoridades con competencias en los sitios priorizados.

Anexar cartografía temática de unidades ecológicas identificadas y zonas de uso en .shp y. gdb.

Producto 6.4 Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables al territorio

Producto 7.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Metodología para la determinación de la CCF de los sitios priorizados.

Identificación del área total de uso, tanto de la unidad de playa, área ocupada, área disponible y el área ocupada por persona, embarcación, negocio, infraestructura, etc.

Determinación de la capacidad de carga física de los sitios priorizados.

Producto 7.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real - CR

Metodología para la determinación de la CCR de los sitios priorizados.

Desarrollo de factores Corrección (FC) con relación a la información generada en los productos 2.1 planteados en estos términos de referencia, y de información secundaria existente.

Determinación de la Capacidad de Carga Real de los sitios priorizados

Producto 7.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo – CCM

Metodología para la determinación la CCM de los sitios priorizados.

Definición de componentes más importantes del manejo para la prestación, operación y

desarrollo de los servicios y actividades asociadas a las distintas actividades turísticas y ecoturísticas, evaluando: planta turística, equipamiento y personal en su estado, cantidad y ubicación.
Aplicación de encuestas a visitantes para conocer percepción frente a rangos de capacidad de carga que favorezcan su satisfacción y motivación de visita.
Diseño de la tabla de capacidad de manejo de las distintas actividades de uso turístico realizadas en los sitios evaluados.
Realización de talleres participativos con actores estratégicos sobre las medidas contenidas en la tabla de capacidad de manejo.
Determinación de la capacidad de manejo y la capacidad de carga efectiva (carga turística) de acuerdo con la información anteriormente mencionada.
Construcción participativa de matriz de impactos a partir de la caracterización ecológica, de aspectos ambientales, el análisis de calidad de aguas que posean las autoridades competentes, manejo de residuos sólidos y otros aspectos identificados.
Matriz de caracterización y análisis de los aspectos ambientales y evaluación de impactos sobre las unidades ecológicas y ecosistemas por tipo de actividad, incluyendo descripción de los impactos e identificación de presiones.

Producto 7.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea - CCS

Determinación del número máximo de turnos y/o rotación que pueden estar en un determinado lugar teniendo en cuenta duración de posibles recorridos, espacios, estancias, rondas o promedios de visitas.

Producto 7.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.

Producto 7.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.

Producto 7.7 - Revisión de la zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales

Análisis de zonificación actual.
Propuesta de zonificación para el objeto de estudio

Producto 7.8 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio.

Producto 7.9 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.

Producto 7.10. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y

comunitaria.

Producto 8.1 - Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental de las playas priorizadas del área objeto de estudio

Informe final de capacidad de carga para la Bahía de Barbacoas
Informe final para la Ciénaga de Portonaito

Producto 8.2- Determinante ambiental.

Producto 8.3. – Lineamientos de manejo y estrategias orientadoras para establecer determinantes ambientales a futuro.

Lineamientos de manejo parea la Bahía de Barbacoas
Lineamientos de manejo para la Ciénaga de Portonaito

Producto 8.4. – Informe final del Plan de Manejo Ambiental de la Ciénaga de Puertonaito.

3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El Proponente debe contar como mínimo en su equipo de trabajo con el siguiente personal:

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional con postgrado	1	100%	7	En Ingeniería Ambiental, o Gestión Ambiental, o Gestión del Desarrollo Territorial, o Planificación Urbana y Regional, o Desarrollo Sostenible, o Geografía, o Turismo, u Ordenamiento urbano regional, o planeación ambiental o Gestión urbana y Territorial.
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	

Geógrafo, Biólogo o ingeniero Forestal o Administrador de empresas Turísticas o Ingeniero Ambiental o Geólogo o Ecólogo		
	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes	Cargos de jefe o Gerente o director o Coordinador o Consultor de mínimo 28 meses en estudios de caracterización de zonas de influencia o seguimiento y control a la operación turística o diagnostico en capacidad de carga turística.
	Rol – Responsabilidades Principales Dirigir el proceso de consultoría para lograr el objetivo contractual	

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación** Mensual (h-m)	**Duración** Total (meses)	**Idoneidad** Título de postgrado
Profesional Biología I	Profesional con postgrado	1	50%	7	En Ecología, Gestión para el Desarrollo Territorial, o Planificación Urbana y Regional, o Desarrollo Sustentable, o en Contaminación Marina, o planificación ambiental y manejo integral de recursos naturales o ingeniería ambiental o biología o biología marina
Profesiones: Bióloga o Zootecnia o Biología y educación ambiental	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula			Cargos de profesional de mínimo 28 meses en análisis en ecosistemas protegidos, terrestres y marinos, o caracterización de fauna y flora, o formulación de planes de manejo ambiental, o trabajo participativo con comunidades o trabajo ambiental y sociocultural o Planes de	

	Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes	restauración y/o Compensación en áreas protegidas.
	Rol – Responsabilidades Principales Análisis de la información biológica y ambiental recopilada en campo y fuentes secundarias, como aporte para el análisis y definición de la capacidad de carga	

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación** Mensual (h-m)	**Duración** Total (meses)	**Idoneidad** Título de postgrado
Profesional - Ingeniería Ambiental SIG **Profesiones:**	Profesional	1	100%	7	Sistemas de información o geomática o manejo de herramientas tecnologías y análisis espacial
	Experiencia General			**Experiencia Relacionada**	
Ingeniería Ambiental o forestal	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 28 meses en digitalización o cartografía, o bases de datos espaciales, o análisis de imágenes satelitales, zonificación de áreas ambientales.	
	Rol – Responsabilidades Principales Análisis de sistemas de información geográfica, coberturas, evaluación de impacto ambiental y parte biótica.				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Profesional - Ingeniería Ambiental	Profesional	1	90%	8	Sistemas de información o geomática o manejo de herramientas tecnologías y análisis espacial
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Ingeniería Ambiental	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 28 meses en digitalización o cartografía, o bases de datos espaciales, o análisis de imágenes satelitales, zonificación de áreas ambientales.	
	Rol – Responsabilidades Principales Análisis de sistemas de información geográfica, coberturas, evaluación de impacto ambiental y parte biótica.				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Trabajador social	Profesional con postgrado	1	50%	6	Especialización en procesos de intervención social, en Gestión del Desarrollo Humano y Bienestar Social

					Empresarial, en Métodos de Análisis Demográfico, a fines.
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Trabajador social, Antropología	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 13 meses en trabajo con comunidades étnicas, o procesos de concertación, o consultas previas	
	Rol – Responsabilidades Principales Trabajo de socialización, recopilación y estudio de información con la comunidad étnica				

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación**	**Duración**	**Idoneidad**
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Profesional Turismo	Profesional	1	50%	5	N/A
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Administrador de empresas Turísticas, Hotelería y turismo	Experiencia profesional no menor de 12 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula			Cargos de profesional de mínimo 30 meses en estudios de caracterización de zonas de influencia o seguimiento y control a la operación estadística o diagnostico en capacidad de carga	

	Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes	turística, en ordenamiento de actividades turísticas, áreas protegidas
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyo de la recopilación de información de operadores turístico y prestación de servicios turísticos para el estudio de capacidad de carga	

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación**	**Duración**	**Idoneidad**
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Asesor jurídico comunitario	Profesional	1	50%	5	N/A
Profesiones	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Derecho	Experiencia profesional no menor de 12 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 30 meses en procesos relacionados con las Islas del Rosario y San Bernardo y/o el PNN Corales del Rosario	
	Rol – Responsabilidades Principales Enlace con las comunidades y/o autoridades ambientales de las islas para la construcción del estudio de capacidad de carga turística				

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación**	**Duración**	**Idoneidad**

			Mensual (h-m)	Total (meses)	***No aplica***
Experto Local	N/A	1	100%	5	N/A
Profesiones: N/A	**Experiencia General**		**Experiencia Relacionada**		
	Facilitadores, miembros del consejo comunitario		Con experiencia y capacidad en la concertación y dialogo con las comunidades y actividades operativas y logísticas		
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyar y facilitar como persona de la comunidad para recopilar información de la comunidad				

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación** Mensual (h-m)	**Duración** Total (meses)	**Idoneidad** No aplica
Encuestadores	Técnico	3	100%	4	N/A
Formación: Técnico o tecnólogo	**Experiencia General**		**Experiencia Relacionada**		
	Experiencia General mínima de 12 meses.		De 7 a 24 meses en recolección de información primaria como parte de las comunidades objeto de estudio.		
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyar en la recopilar la información para el objeto de la consultoría				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Abogado Asesor Ambiental	Profesional con postgrado	1	100%	7	Especialización en Derecho ambiental, derecho de sociedades, derecho comercial, derecho penal
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Abogado	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 51 meses en derecho ambiental y penal, o asesoría a autoridades ambientales, o intervención preventiva o judicial en asuntos comunitarios y ambientales	
	Rol – Responsabilidades Principales Asesorar en materia jurídica en las acciones a adelantar en materia sancionatoria, policiva y penal ambiental				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Profesional Apoyo transversal	Profesional con postgrado	1	100%	5	En manejo integrado del medio ambiente, en gestión ambiental, en Ingeniera Medio Ambiental, Derecho

					ambiental, derecho de tierras.
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Ingeniería ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica y ambiental, Derecho	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 25 meses en análisis de impactos o afectaciones ambientales, o medidas de manejo ambiental, o planes de manejo	
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyar a los profesionales para la consecución básica de la información necesaria para el objeto de la consultoría				

Resumen de dedicación:

Asimismo, el contratista deberá ejecutar las actividades y contar con los elementos mínimos como se presentan a continuación, en calidad y tiempo:

ESPECIFICACIONES	**CANTIDAD**	DISPONIBILIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA						
		MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**
Talleres comunitarios (incluye 40 refrigerios, alquiler de salón y equipo de proyección)	6		2		2		1	1
Vuelos Dron (filmación aérea en resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) imagen aérea Ortorrectificada con una distancia focal de 28mm, permitiendo un	55		30	25				

vídeo fluido en 4K a 30fps o en 1080P a 96fps. Entrega de DSM y DTM a través de imágenes capturadas por UAS Drone- 30 islas separadas. Unidad en hectáreas								
Vuelos Dron (filmación aérea en resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) imagen aérea Ortorrectificada con una distancia focal de 28mm, permitiendo un vídeo fluido en 4K a 30fps o en 1080P a 96fps. Entrega de DSM y DTM a través de imágenes capturadas por UAS Drone- 100 has Isla Fuerte en zonas priorizadas Unidad en hectáreas.	100		30	40	30			
Binocular alquiler mensual	4		1	1	1	1		
cámaras trampas mensual	16		4	4	4	4		
Gps alquiler mensual	16		4	4	4	4		
Equipo de medición superficie	16		4	4	4	4		
Transporte terrestre diario, incluye conductor y combustible	100	10	20	20	20	20		10
Viáticos y gastos diarios de viaje en campo en islas: 6 personas entre 10 y 20 días	540	60	120	120	120	120		
Transporte Acuático ingreso, salida	100	10	20	20	20	20		10
Transporte diario acuático entre islas para trabajo de campo	100	10	30	20	20	20		
Informes y papelería	7	1	1	1	1	1	1	1

No se hará reconocimiento de mayores cantidades al contratista, el cual se compromete a ejecutar el proyecto a todo costo, salvo a las excepciones que la ley permita hacerlo.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El presente proceso se proyecta para su ejecución en un plazo de siete (07) meses; no obstante, dicho cronograma deberá ser ajustado por el contratista conforme a la fecha de suscripción del acta de inicio, garantizando que su terminación no sobrepase el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, en observancia del principio de anualidad presupuestal que rige la ejecución de los contratos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

FASES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
FASE CERO - PREPARACIÓN	X						
FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO -PLAYAS- DE LA BAHÍA DE BARBACOAS		x	x	x			
FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE BARBACOAS				x	x		
FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA BAHIA DE BARBACOAS.					x	x	x

FASE CUATRO – FASE DIAGNÓSTICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO				x	x			
FASE CINCO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO					x	x		
FASE SEIS - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – CIENAGA DE PUERTONAITO				x	x			
FASE SIETE - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIENÁGA DE PUERTONAITO					x	x		
FASE OCHO - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LACIENAGA DE PUERTONAITO					x	x	x	
4. INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES								

En la actualidad Cardique no cuenta con estudios anteriores de capacidad de carga sobre estas 31 islas, por cuanto se justifica la necesidad y oportunidad del presente proceso de selección. Asimismo, en la vigencia 2023, se desarrolló el proyecto de Capacidad de Carga, el cual se desarrolló en Isla Mucura, Tintipan, Boquerón y Palma, y es hace parte del marco contractual y técnico para el desarrollo del presente proceso.
5. METODOLOGÍA
Deberá ceñirse a las guías establecidas por Parques Nacionales Naturales (*Guía Metodológica para el monitoreo impactos del ecoturismo y determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia*), el Ministerio de Ambiente y demás orientaciones técnicas citadas en el presente estudio previo.
6. CRONOGRAMA DE TRABAJO
El Contratista deberá definir el programa de trabajo o cronograma de actividades conforme a los requerimientos técnicos y personal requerido para las fases y productos contratados, teniendo como guía el cronograma de ejecución planteado en el presente anexo.

ANEXO No. 02, FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA--____-_____

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* por medio de la presente presentamos Propuesta en desarrollo del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-_____** abierto por CARDIQUE a través de la **DIRECCIÓN GENERAL** cuyo objeto es

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos en las siguientes manifestaciones:

- Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea otorgado como resultado de la Adjudicación de este y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de los Pliegos de Condiciones, sus apéndices, Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas (_____indicar números y fechas de las Adendas_____) del _____; así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.
- Que asumimos se reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del Contrato, incluidos los riesgos ambientales.
- Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos, y las Especificaciones técnicas del Pliegos de Condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-____**, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que a solicitud de CARDIQUE nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- Que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso.

- Que la Propuesta Económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del Contrato y que en consecuencia, de resultar Adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- [Para personas naturales o jurídicas] Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a suscribir el Contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutar el Contrato del que resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta del Contrato adjunta a los Pliegos.
- [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a suscribir el Contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutar el Contrato del que resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta del Contrato adjunta a los Pliegos.
- Que en caso de resultar Adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Adjunto la Garantía de Seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto mi aceptación para ser notificado de todas las actuaciones derivadas del presente proceso (precontractuales, contractuales y postcontractuales), siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado seguidamente, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibiré notificaciones en el siguiente correo electrónico o dirección en:

Persona de contacto	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	

Bajo la gravedad del juramento manifiesto(manifestamos) que: **a)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 dela Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y de más disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **b)** no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **c)** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; **d)** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

e) nonos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Esta Oferta es abonada por _____, con Matricula Profesional No. _____, quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con CARDIQUE.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

Abono la propuesta:

PROFESIONAL
IDENTIFICACIÓN
No. MATRICULA PROFESIONAL

ANEXO No. 03, FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal Integrante #1) y _____ (nombre del Representante Legal Integrante #2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del Integrante #1) y _____ (nombre o razón social del Integrante #2), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente Proceso de Selección _____ cuyo Objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) _____ _____ _____ _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

a. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

b. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

c. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la Adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien cuenta con las mismas facultades del represente principal.

d. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
Para constancia se firma a los _____
Atentamente,

INTEGRANTE #1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN

INTEGRANTE #2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

ANEXO No. 04, FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal Integrante #1) y _____ (nombre del Representante Legal Integrante #2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del Integrante #1) y _____ (nombre o razón social del Integrante #2), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente Proceso de Selección _____ cuyo Objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Participación (1%)	Compromiso y extensión en la ejecución del Contrato

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%. (2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del Contrato de conformidad al Objeto y a las Especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la Adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien cuenta con las mismas facultades del represente principal.

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

Para constancia se firma a los _____

Atentamente,
INTEGRANTE #1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
INTEGRANTE #2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 05.
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-

Asunto: CERTIFICACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad _____ identificada con NIT No. _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O REVISOR FISCAL
IDENTIFICACIÓN
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR (SI APLICA)

NOTA: Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa como un Consorcio o una Unión Temporal.

ANEXO No. 06.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-____.

Asunto: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* suscribo el presente Compromiso Anticorrupción con CARDIQUE, con el fin de apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de CARDIQUE para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de _____ o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de CARDIQUE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por Objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la Adjudicación de Contratos entre los cuales se encuentre el que es Objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, CARDIQUE pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 07.
FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___202

Asunto: DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada seguidamente totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a quien represento:

Entidad Contratante	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato	Valor del Contrato	Multa	Sanción	Fecha	Valor de la Multa y/o Sanción

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

NOTA: Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa como un Consorcio o una Unión Temporal

ANEXO No. 08 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.
Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-___.

Asunto: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No.	Contrato Nº	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad Contratante o Propietaria	Objeto	Localización (Ciudad / País)	Valor del Contrato Ejecutado a la Terminación ($)	Valor del Contrato Ejecutado a la Terminación (SMMLV)	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Fin (dd/mm/aaaa)	No. RUP	Observación

1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en el Pliego.

3. Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-___.

Asunto: CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como _____, con una dedicación del __%, a _____ (Nombre del Proponente), en la realización de la ". en caso de que éste resultare Adjudicatario del presente Concurso de Méritos.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la (Matricula Profesional/ Tarjeta Profesional) se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

PERSONAL OFERTADO
IDENTIFICACIÓN
No. MATRICULA PROFESIONAL O TARJETA PROFESIONAL

NOTA: Esta exigencia es aplicable para cada personal ofertado, pero solo se entrega para el personal evaluado para puntaje.

ANEXO No. 10.
FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Ciudad, Fecha
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.
Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-
Asunto: EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA					
PREGRADO					
Nº	**ESTABLECIMIENTO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DÍA	**MES**	**AÑO**
POSTGRADO					
Nº	**ESTABLECIMIENTO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DÍA	**MES**	**AÑO**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)					
Nº	**ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**PERIODO LABORADO**		
			INICIA	**TERMINA**	**DURACIÓN**

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 11.
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.
Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-____.
Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 12

FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 12A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio

de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 12B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

Formato 13 A- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes tres (3) opciones, para acreditar la condición de emprendimiento y empresas de mujeres:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del

Proceso de Selección. En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
		[Indique únicamente el tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica]

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Opción 3. Incorporar si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales: a) cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres, y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y b) cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que: i) más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, y ii) por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad, el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación de estas:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación	Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 20

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO 13 B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes persona natural o los integrantes persona natural del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el "Proponente", acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad de juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el

pasaporte, según corresponda, así como la copia del registro mercantil].

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 20 .

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO 13 C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estás en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 20

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

ANEXO No. 14

MINUTA DEL CONTRATO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL PROCESO No. CMA-CARDIQUE-001-2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE Y

Que, agotado el procedimiento de Concurso de mérito, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, mediante proceso identificado en la plataforma SECOP II con el No. CMA-CARDIQUE-007-2023 y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, las partes hemos convenido complementar el contrato electrónico generado en la plataforma del SECOP II para la contratación estatal, con el clausulado descrito a continuación:

CLAUSULA 1: PARTES -

Entidad Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE. Nit No. 800-254.453-5
Contratista	

CLÁUSULA 2 – OBJETO: **ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO- AMBIENTAL EN PLAYAS PRIORIZADAS DE LA BAHÍA DE BARBACOAS Y LA CIÉNAGA DE PORTONAITO, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.** CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto, el contratista se obliga a ejecutar las actividades descritas en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones. CLÁUSULA 4 – PRODUCTOS: CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: CARDIQUE pagará al CONTRATISTA el Contrato celebrado, de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a $189.257.100 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE CERO -PREPARACIÓN. Producto 0 Aprestamiento estudio capacidad de carga de las playas priorizadas de la Bahía de Barbacoas y la Ciénaga de Portonaito así como el Plan de Manejo de la Ciénaga de Portonaito. Un segundo pago correspondiente a $367.631.460 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE PLAYAS PRIORIZADAS DE BARÚ Y CIÉNAGA DE PORTONAITO. Producto 1.1 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos Un tercer pago correspondiente a $337.882.432 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE PLAYAS PRIORIZADAS DE BARÚ Y CIÉNAGA DE PORTONAITO. Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores

estratégicos. Producto 1.3- Síntesis Diagnostica de las Playas Priorizadas de Bahía de Barbacoas. Informe con recopilación de información. Producto 1.4 Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables al territorio. Un cuarto pago correspondiente a $207.217.108 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE BARÚ Y CIÉNAGA DE PORTONAITO. Producto 2.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física – CCF de Tierra Bomba y las playas priorizadas de la Isla de Barú. Producto 2.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real – CR. Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo – CCM. Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea – CCS. Producto 2.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos. Un quinto pago correspondiente a $177.468.846 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE BARÚ Y CIÉNAGA DE PORTONAITO. Producto 2.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos. Producto 2.7 – Diseño de un producto turístico sostenible y regenerativo en las Playas priorizadas de Barú y. Ciénaga de Portonaito. Producto 2.8. Revisión de la zonificación actual y propuesta de zonificación teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y los modelos actuales definidos por las autoridades ambientales. Producto 2.9 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio. Producto 2.10 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales. Producto 2.11. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria. Un sexto pago correspondiente a $309.034.144 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS PRIORIZADOS DE BARÚ. Un séptimo pago correspondiente a $280.860.590 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE CUATRO - DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO Un octavo pago correspondiente a $250.456.270 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE CINCO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LA CIÉNAGA DE PORTONAITO. Un noveno pago correspondiente a $141.900.000 una vez se lleve a cabo el recibo y aprobación de: FASE SEIS - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – CIENAGA DE PUERTONAITO y FASE SIETE - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO – PLAYAS- CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIENÁGA DE PUERTONAITO. Un décimo y último pago correspondiente a $36.655.499 una vez se lleve a cabo el

recibo y aprobación de: FASE OCHO - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO PRIORIZADOS CON ESTRATEGÍAS Y LINEAMIENTOS DE MANEJO DE LA CIENAGA DE PUERTONAITO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá suscribir Actas de Ejecución Contractual, que deberán ser debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato y deberán presentarse las que se hayan suscrito en cada pago. Para los pagos a CONTRATISTAS se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por EL CONTRATISTA al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. CARDIQUE no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA y/o CONTRATISTAS, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato..CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría es de SIETE (7) MESES, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes. Este plazo se empezará a contabilizar una vez se cumplan los requisitos de ejecución esto es la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio. En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. CLÁUSULA 7 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CARDIQUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato y el presente anexo. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo Nº 6 del Pliego de Condiciones. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del Contrato y del presente anexo. 7. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Conflicto de Interés. CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS. En la ejecución de la CONSULTORIA objeto del Contrato y que

constituyen el alcance del objeto, EL CONTRATISTA está obligado a: 1. Realizar los estudios técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 2.En los aspectos administrativos EL CONTRATISTA debe desarrollar las actividades programadas y el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales. En los aspectos técnicos, EL CONTRATISTA deberá acatar las especificaciones técnicas del requerimiento técnico del proceso contractual, así como las indicaciones de la GUÍA METODOLÓGICA PARA ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA y las indicaciones del supervisor. 3. Cumplimiento de los plazos establecidos en el Cronograma propuesto. Cualquier situación que implique la dilatación del mismo deberá ser informada al supervisor con anticipación. 4. En los aspectos financieros, EL CONTRATISTA deberá ejecutar presupuestalmente a cabalidad el contrato. 5. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad. 6. Garantizar la participación comunitaria e incluir en el proceso de diagnóstico los aportes de los actores locales e institucionales (gremios, junta de acción local, cuerpo de bomberos defensa civil, policía nacional y todos aquellos actores que conforman el comité municipal de gestión de riesgo). 7. El contratista deberá entregar los productos contratados en los plazos establecidos para el desarrollo del contrato y bajo el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. 8. Las demás obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones. OBLIGACIONES GENERALES: Son las que se indican a continuación sin perjuicio de las demás estipuladas en el clausulado de este documento: 1. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 3.Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 5.Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 6.Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. 7.Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. 8. Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 9.Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11.Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los

asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 12.Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 13.Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 14. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. 15.Apoyar a CARDIQUE en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. 16.Prestar apoyo a CARDIQUE de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual. 17.Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución del objeto en los términos pactados en el contrato y establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones. CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES DE CARDIQUE: 1.Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. 3.Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 4.Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del presente Contrato. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.CLÁUSULA 11 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1. Hacer uso de las cláusulas de imposición de multas, clausula penal o cualquier otro derecho consagrado en la entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, en caso que resulten aplicables. CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato y en la cláusula 1 del presente anexo y de cada una de las actividades descritas en el mismo. Así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a CARDIQUE en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLÁUSULA 13 – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, CARDIQUE aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

Causal	Monto de la multa
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del

Pliegos de Condiciones)	Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa CARDIQUE	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en las normas de higiene y seguridad industrial	0.1% del valor del Contrato por cada evento
Incumplimiento en la permanencia y dedicación del personal mínimo requerido en obra o servicio	0.05% del valor del Contrato por cada evento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE hará efectiva como sanción una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial pero no definitivo de

los perjuicios que se causen. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CARDIQUE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA DÉCIMA 15 – GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de EL CONTRATANTE dentro de la mayor brevedad al perfeccionamiento del contrato una garantía única que ampare: 1)Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato hasta su liquidación. 2) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más, 3) Calidad del Servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por un (01) año contado a partir de la fecha del Acta de Recibo. 4) Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma equivalente doscientos (200) SMMLV, vigente el plazo de ejecución del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es independiente de CARDIQUE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de CARDIQUE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 17 – CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del Contrato y del presente anexo sin la autorización previa y por escrito de CARDIQUE. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CARDIQUE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CARDIQUE de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CARDIQUE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente anexo. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLÁUSULA 18 – SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato y del presente anexo, previa autorización escrita del CONTRATANTE. El CONTRATISTA debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. Así mismo el CONTRATISTA debe

mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 19. PARÁGRAFO: El subcontratista no tendrá derecho a reclamación alguna contra el CONTRATANTE por cualquier incumplimiento del CONTRATISTA. CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a CARDIQUE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en el presente anexo. El Contratista se obliga a mantener indemne a la entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la entidad Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato y del presente anexo, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato y del presente anexo, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. CLÁUSULA 22 – ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones suministradas por El Contratante por conducto de la Supervisión. CLÁUSULA 23 - RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE no tendrá ningún nexo ni relación laboral con los empleados y/o trabajadores que EL CONTRATISTA vincule para el cumplimiento de las obligaciones que asuma con EL CONTRATANTE por tanto corresponde al CONTRATISTA el reconocimiento y pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales que se causen con dicho personal. CLÁUSULA 24 - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta donde consta tal evento. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente al Contratante y continuar con el cumplimiento del contrato. CLÁUSULA 25 - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el Director General de CARDIQUE. CLÁUSULA 26 - LIQUIDACIÓN: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga, el Contratante puede liquidar unilateralmente el Contrato, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de

aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente anexo. CLÁUSULA 28 - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA: Se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El no pago de los aportes al sistema de seguridad social integral hará acreedor al contratista de las sanciones correspondientes impuestas por autoridad competente. Corresponderá al supervisor durante la ejecución del contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el contratista en la forma establecida en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. CLÁUSULA 29 - PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: De acuerdo con lo previsto en las normas pertinentes EL CONTRATISTA pagará los impuestos a que hubiere lugar de acuerdo con la ley. Igualmente, y en cumplimiento de la Ordenanza No. 12 del 29 de abril de 1.997, la cual estableció el cobro de la estampilla "Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos", deberá cancelar el 1% del valor del contrato antes de IVA. Este valor será debitado por el área contable de esta corporación. CLÁUSULA 30 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ___ del __ de ___ de ____ CLÁUSULA 31 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA 32- CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA 33 – ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato y del presente anexo: 1. Estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II Nº CMA-CARDIQUE-001--2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones, y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuesta. 5. Garantías de las que trata la cláusula 15 del presente anexo., y 6. El presente anexo CLÁUSULA 34 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente anexo se deben desarrollar dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y el domicilio contractual es CARTAGENA - BOLÍVAR. CLÁUSULA 35 - FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de

manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. El contrato y el presente anexo se entenderá firmado con la aprobación final por

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			